

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito allegado por la Cámara de Comercio de Bogotá, a través del cual informó que ha procedido al registro del desembargo de los establecimientos de comercio INGENIERIA DE VIAS S.A. y EQUIPOS Y TRITURADOS S.A, ordenado mediante oficio 0014 del 17 de enero de 2024.

Bogotá, D.C., enero 19 de 2024

Señor
Diego Sebastian Caicedo Rosero
Secretario
Juzgado 34 Civil Municipal
j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI (VALLE DEL CAUCA)

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No. 0014 de Juzgado 34 Civil Municipal del 17 de enero de 2024 de la ciudad de CALI (VALLE DEL CAUCA)
Proceso: 76001400303420230064900
Afectado: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. NIT. 800186228-2 y EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. NIT. 830132938-0
Número de trámite: 000000240022763 y 000000240022764 CRE030175569

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro del desembargo de los establecimientos de comercio INGENIERIA DE VIAS S A matrícula No. 00532724 y EQUIPOS Y TRITURADOS S A matrícula No. 01329927, de conformidad con lo ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion>

Cordialmente,

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento del interesado la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante oficio del 19 de enero de 2024.
2. Agotado así el trámite pendiente, se dispone que en firme esta providencia vuelva las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE,
{Firma electrónica}
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

Auto sustanciación N° 478
Radicación No. 2023-00649-00
Proceso ejecutivo menor cuantía

*La presente providencia se notifica por anotación en
Estado No.42 fijado hoy **01-04-2024**
En constancia de lo anterior,*

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a597b376120cda22d3c5bb96d7956d584787fdebac78bc08ee0249dbdd9b2a8c**

Documento generado en 22/03/2024 04:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>